



## Concurso de fotografía para aficionados “El mundo desde mi casa”

### Términos y condiciones para el concurso de fotografía de la Delegación de la Unión Europea en Instagram 2020

#### 1. PARTICIPACIÓN

1.1 En el marco de la conmemoración del Mes de Europa en Venezuela 2020, que este año se celebrará “desde casa” debido a la pandemia de COVID-19, la Delegación de la Unión Europea en Venezuela (denominada en lo sucesivo “el organizador”) lanza un concurso de fotografía en Instagram para los aficionados a la fotografía residentes en Venezuela.

A través de este concurso, las imágenes deberán reflejar de forma creativa y positiva, algún aspecto que simbolice la cotidianidad y el día a día durante las medidas de cuarentena y confinamiento, por las que atraviesa en estos momentos la población.

El marco del concurso es intencionalmente amplio para incentivar aportes creativos y originales. Por lo tanto, ¡queremos contar contigo!

1.2 El Objetivo principal del concurso es la producción de fotografías interesantes y artísticas que reflejen cómo es el mundo que tenemos o que construimos desde nuestras casas.

1.3 La selección y adjudicación de premios se hace únicamente sobre la base de los trabajos presentados y de acuerdo con los criterios establecidos en estos términos y condiciones.

1.4 La participación en este concurso es voluntaria y gratuita: no depende de la compra de un bien y/o servicio.

1.5 La participación es exclusivamente en línea y totalmente gratuita para los participantes (con excepción de los costos por conexión a Internet generados por los participantes).

#### 2. CONCURSO

2.1 El concurso tendrá lugar desde el 2/05/2020, hasta el 15/06/2020, con el siguiente cronograma:

- Periodo para enviar fotos: 2/05 al 31/05/2020
- Periodo de competición online: 6/6 al 14/6/2020
- Notificación a los ganadores: 15/6/2020

2.2 Se aceptan archivos digitales con un tamaño máximo de 2 MB.



### 3. ENVÍO

3.1 Las fotografías presentadas no podrán haber sido premiadas en concursos anteriores de cualquier tipo.

3.2 Trabajos que atenten contra la decencia, que contengan material hostil, discriminatorio o inapropiado, no serán admitidos en el concurso. El organizador tiene la potestad de eliminar las fotografías que no cumplan estrictamente con el reglamento.

3.3 Cada participante puede concursar con hasta tres (3) fotografías.

3.4 Los participantes podrán enviar sus fotografías dentro del plazo de la competencia: desde el 2/05/2020 hasta el 31/05/2020, a la 1:00pm (hora de Venezuela).

3.5 Es imprescindible que las fotografías vengas acompañadas de un título y una descripción, así como el nombre de usuario del participante en Instagram (si posee), nombre y apellido del concursante, edad, correo electrónico y número de contacto.

3.6 Las imágenes deben ser enviadas al siguiente correo electrónico: [culturauevzla@gmail.com](mailto:culturauevzla@gmail.com)

3.7 Los archivos deben nombrarse de esta manera:  
*Nombredel participante\_Titulodelaobra.(Extensión del archivo)*

3.8 Cada trabajo deberá remitirse con la siguiente ficha de datos completada en el cuerpo del correo electrónico:

Nombre completo del participante: .....
Teléfono: .....
Correo electrónico: .....
Título de la obra: .....
.....
Breve explicación de la obra (50 palabras máximo): .....
.....
( ) He leído y acepto los términos de este concurso. La presente obra es original e inédita.

3.9 Una vez recibida cada fotografía y después de la verificación del cumplimiento de las normas establecidas en el párrafo 3.2, el organizador las almacenará para llevar a cabo la selección de los diez (10) finalistas.

### 4. COMPETENCIA

4.1 El proceso de selección de las 10 fotografías que pasarán a la final, se llevará a cabo por parte del equipo interno del organizador (el “jurado”).



Al evaluar las fotografías, el jurado se regirá para seleccionar las obras finalistas de acuerdo a la siguiente tabla de puntuaciones, asignando la mayor puntuación (5) a los trabajos que cumplan en mayor medida con los criterios señalados. La sumatoria final de los puntos individuales determinará el puntaje final de la obra. En caso de empate, imperará el criterio del jurado para seleccionar las diez imágenes finalistas.

La adecuación de la obra al tema propuesto	1	2	3	4	5
La calidad estética del trabajo	1	2	3	4	5
La creatividad del autor	1	2	3	4	5
Su originalidad	1	2	3	4	5

4.2 El jurado seleccionará diez (10) obras que se presentarán en las cuentas de Instagram ([@UEenVenezuela](#)) de la Delegación, con el fin de abrir la fase de votación por parte del público en esta plataforma, que tendrá lugar del 6/06/2020 al 14/06/2020, hasta la 8:00 pm. Tres (3) trabajos de los diez (10) seleccionados por el jurado serán premiados.

4.3 Los ganadores serán los tres (3) autores de las fotografías participantes que reciban más votos ("likes"), en Instagram. En caso de empate en el tercer lugar, la suerte decidirá quién recibe el tercer premio.

## 5. PREMIOS

5.1 El premio para cada obra ganadora consistirá en la entrega de un diploma acreditativo de participación. Además, a los tres ganadores se les hará entrega de un bono para poder cursar un módulo de fotografía, a anunciar con más detalles. Adicionalmente, el ganador del primer premio recibirá un teléfono inteligente.

5.2 Los ganadores serán contactados por e-mail y/o vía telefónica por el organizador, a partir del 15/06/2020. Estos resultados también se anunciarán públicamente en la página web de la Delegación de la Unión Europea en Venezuela, así como en las redes sociales. Los participantes a los que no se les adjudique ningún premio, no recibirán notificación alguna.

5.3 La fecha de premiación será anunciada por el organizador a los ganadores.

5.4 Las tres (3) fotografías ganadoras podrán formar parte de una exhibición fotográfica a realizarse a lo largo del año.

5.5 Si un ganador del premio no se reporta dentro de los siguientes 10 días de la notificación, perderá el derecho al premio. El siguiente en cantidad de votos, se quedará con el premio.

## 6. DERECHOS DE AUTOR

6.1 Desde el momento en el que los participantes envíen una foto con el propósito de participar en el concurso, estos otorgan automáticamente al organizador los derechos de uso ilimitado de dicha foto, espacial y temporalmente, no exclusivo y no comercial para todo tipo de uso conocido y no conocido, en el marco del concurso.



Estos incluyen, en particular, el derecho de publicación en Internet, especialmente en la página web de la Delegación de la Unión Europea en Venezuela, incluyendo su uso en las redes sociales y el derecho de reproducción y distribución en medios digitales y en papel, así como el derecho de exponer las obras o sus reproducciones en un espacio expositivo en Venezuela.

6.2 El participante declara que la foto presentada no tiene derechos de terceros, en particular, derechos de autor, derechos sobre privacidad, entre otros derechos, por lo cual permite el disponer libremente de las mismas. El participante libera al organizador de cualquier demanda o reclamo de terceros, en base a que esta declaración no sea cierta.

6.3 El organizador tiene derecho a prestar las fotografías o copias de las fotografías a otras instituciones europeas o venezolanas para exposiciones sin fines de lucro.

6.4 Al utilizar las obras, se nombran a sus respectivos autores, con nombre y apellido.

## **7. RESPONSABILIDAD**

7.1 El organizador no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o envío incompleto de datos por parte del participante.

## **8. PRIVACIDAD**

8.1 Los datos personales de los participantes serán procesados con el propósito de este concurso fotográfico, con el fin de poder identificar a los participantes, a los ganadores y poder contactarles para aspectos vinculados a este concurso.

8.2 El Servicio Europeo de Acción Exterior y la Delegación de la UE en Venezuela, procesan datos personales conforme a la legislación en esta materia. Esto incluye el Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de diciembre de 2000, sobre la protección de las personas con respecto al tratamiento de datos personales por las Instituciones y Órganos comunitarios y la libre circulación de dichos datos con su sucesiva ley legislativa en línea con las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 al 25 de mayo de 2018, derogando la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995.

8.3 La declaración de privacidad en el procesamiento de datos personales, está disponible en: [https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/3033/privacy-statements\\_en](https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/3033/privacy-statements_en), y [https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/eeas\\_privacy\\_statementcontact\\_details\\_of\\_external\\_partners2016.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/eeas_privacy_statementcontact_details_of_external_partners2016.pdf)

8.4 No está permitida la transferencia de datos a terceros para otros fines.

8.5 Los participantes siempre conservarán el derecho a consultar la información que el organizador haya almacenado de ellos. Los participantes pueden desautorizar el almacenamiento y de esa manera retirarse del concurso.



## **9. EXCLUSION DEL CONCURSO**

9.1 Los empleados de la Delegación de la Unión Europea en Venezuela, así como también sus familiares, están excluidos de participar en el concurso.

9.2 También serán excluidos quienes: (i) suministren información y datos personales falsos, (ii) incumplan las condiciones de participación entregando material con contenido contradictorio o prohibido (iii) manipulen la competencia, ya sea mediante dispositivos electrónicos o de otras formas.

## **10. CANCELACIÓN PREMATURA DEL CONCURSO**

10.1 El organizador recuerda que la disponibilidad del concurso no puede ser garantizada. Éste podrá ser cancelado o cerrado prematuramente, debido a circunstancias y limitaciones externas, como por ejemplo: un número insuficiente o excesivo de participantes, problemas técnicos ocasionados por virus, manipulaciones externas, errores en el hardware o software, cambios o modificaciones en la plataforma de Instagram, entre otros, sin incurrir en ninguna obligación del organizador con los participantes.

10.2 El organizador tiene derecho a cancelar o cerrar anticipadamente el concurso, en cualquier momento sin previo aviso y sin dar razones.

## **11. NOTAS Y CONDICIONES DE INSTAGRAM**

11.1 Además de estos términos y condiciones, la relación entre el organizador, los participantes e Instagram, se rige por las condiciones de participación de la plataforma: <https://www.facebook.com/help/instagram/478745558852511> y sus normas de protección de datos.

11.2 Toda la información y datos compartidos por los participantes, no estarán a disposición de Instagram, sino exclusivamente del organizador.

11.3 Todas las preguntas y comentarios acerca de la competencia deberán dirigirse únicamente al organizador.

## **12. DISPOSICIONES FINALES**

Los participantes entienden que no se pueden tomar acciones legales en contra del proceso de la selección del ganador y de sus resultados.

## **13. CONTACTO E INFORMACIÓN**

Todas las consultas o solicitudes de información pueden ser tramitadas mediante los siguientes mecanismos:

Correo electrónico: [concursofotoeuvenezuela@gmail.com](mailto:concursofotoeuvenezuela@gmail.com)



Sitio web: [http://eeas.europa.eu/delegations/venezuela\\_es](http://eeas.europa.eu/delegations/venezuela_es)

Caracas, a 2 de mayo de 2020.

Delegación de la Unión Europea en Venezuela